



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089 - 2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 03 FEB. 2015

VISTO:

El Memo N° 089-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-DA, de fecha 02 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377 - Ley de Registro y Escalafón, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Art. 39 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza renovar el Contrato del Sr. JUAN CARLOS JIMENEZ SANTILLAN, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2015, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el contrato, con eficacia del **01 de Febrero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015**, al servidor que a continuación se detalla, por la modalidad de Servicios Personales, Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CODCAR	CODNIV	ESPECÍFICA	CAD.FUNCIONAL	META
JUAN CARLOS JIMENEZ SANTILLAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STE	2.1.1.1.13	20006000899999000300001	0998-0069

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

GISO/DEHVPCH
RDOA/UPER

DISTRIBUCIÓN

DA
DPP
ECONOMIA
UPER
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGAL
INTERESADO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

Dr. GUILLERMO SANCHEZ UCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116